



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 109/2016.

ACTOR: HÉCTOR RUIZ GARCÍA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ
OLIVEROS RUIZ.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA:** MABEL LÓPEZ RIVERA

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a siete de septiembre de dos mil dieciséis.

VISTOS para resolver los autos del expediente indicado al rubro, integrado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por **Héctor Ruiz García**, quien se ostenta como Consejero Electoral en el 11 Consejo Distrital, con cabecera en Xalapa, Veracruz, en contra de la omisión de pago de remuneraciones, así como la posible disminución del tiempo de ejercicio de su función electoral por parte del Organismo Público Local Electoral de Veracruz¹, y

RESULTANDO:

I. Antecedentes. Del escrito de demanda y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

¹ En adelante OPLEV

a) Inicio del proceso electoral. El nueve de noviembre de dos mil quince, el Consejo General del OPLEV, dio inicio al Proceso Electoral 2015-2016 para la renovación de Gobernador y Diputados locales, en la entidad.

b) Acuerdo OPLE-VER/CG/22/2015. El diez de noviembre de dos mil quince, el OPLEV emitió el acuerdo mediante el cual aprobó la Convocatoria pública dirigida a las y los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección y designación de Presidentes y Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los Consejos Distritales, para el proceso electoral ordinario 2015-2016.

c) Acuerdo OPLE-VER/CG-16/2016. El nueve de enero de dos mil dieciséis², el OPLEV emitió el acuerdo por el que se designó a las y los Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los treinta Consejos Distritales del OPLEV para el proceso electoral 2015-2016; entre ellos al hoy actor.

d) Instalación de los Consejeros Distritales. El quince de enero de esta anualidad, se instalaron los treinta consejos distritales del OPLEV para el proceso electoral local 2015-2016, entre ellos, el consejo Distrital 11 con cabecera en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el cual quedó integrado de la siguiente manera:

Integración del Consejo Distrital 11 Xalapa II	
CARGO	NOMBRE (PROPIETARIOS)
Consejera(o) Presidenta(e)	Nohemí Guevara Méndez
Consejera(o) Electoral	Nora Astrid Solís Galván
Consejera(o) Electoral	Héctor Ruiz García
Consejera(o) Electoral	Yaotzin Domínguez Escobedo

² En lo subsecuente, las fechas que se mencionarán corresponden al año dos mil dieciséis, salvo precisión expresa.



Tribunal Electoral
de Veracruz

JDC 109/2016

Consejera(o) Electoral	Rosalino Francisco Guillen Cordero
Secretaria(o)	Miguel Ángel Andrade Hernández
Vocal de Capacitación	Amanda del Carmen González Córdoba
Vocal de Organización	Rosalía Metztlí Delgado Somuano

e) Acuerdo OPLE-VER/CG-32/2016. El veintiocho de enero, el OPLEV emitió el acuerdo por el que exhortó a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz³, para que proporcionara a la brevedad las ministraciones pendientes de entregar, correspondientes a los ejercicios presupuestales 2013, 2014 y 2015, autorizadas por el Honorable Congreso del Estado.

f) Acuerdo A188/OPLEA/ER/CG/30-06-16. El treinta de junio, el Consejo General del OPLEV exhortó a SEFIPLAN, a fin de que proporcionara a la brevedad las ministraciones pendientes de entregar, correspondientes al ejercicio 2016, autorizadas por el Honorable Congreso del Estado, precisando la existencia de un adeudo relativo a la ampliación presupuestal del ejercicio 2015.

g) Acuerdo A194/OPLE/VER/CG-14-07-16. El catorce de julio, el OPLEV emitió el acuerdo por el que exhortó a la SEFIPLAN, para que proporcionara a la brevedad las ministraciones pendientes de entregar correspondientes a los ejercicios presupuestales 2013, 2014 y 2015.

II. Actos impugnados.

El actor controvierte la omisión por parte del OPLEV de pagar sus remuneraciones correspondientes a la segunda quincena de junio, y las quincenas relativas a los meses de julio y agosto,

³ En adelante también se denominará SEFIPLAN.